



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 10 FEB. 2022

VISTO: El Memorando N° 4305-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2086029, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016/SERVIR-PE, se aprueba la directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", cuyo objetivo de la presente Directiva es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, formalizan la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueba las "Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público" y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, cuya finalidad del proceso de capacitación en las entidades públicas es el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados. La capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 886-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de noviembre de 2017, se aprueba la Directiva N° 009-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: "Normas y Procedimientos sobre el Proceso de Capacitación de los Servidores Civiles, de la sede del Gobierno Regional de Huancavelica";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1666-2016/GOB.REG-HVCA/DIRESA, emitida por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, se aprueba el "Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2017-2021";

Que, en el mes de octubre de 2021, con Memorandum Múltiple N° 1531 y 1675-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, se solicitó revisión del borrador de la propuesta de Directiva Administrativa "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA SECTORIAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN GESTIÓN DE CAPACITACIÓN PARA RECURSOS HUMANOS DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN



REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA a las diferentes **Unidades Orgánicas de DIRESA Huancavelica**; asimismo, con Memorandum Múltiple N° 1532 y 1674-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, se solicitó revisión del borrador de la directiva a las diferentes **redes y hospitales del ámbito de DIRESA Huancavelica**; por lo que, habiendo recopilado los diferentes **APORTES** a través de la **"Matriz de Revisión de Directiva"**, se consolida las contribuciones de unidades orgánicas DIRESA, redes y hospitales de la Región Huancavelica; asimismo, la propuesta de directiva fue por la Dirección de Planeamiento y la Oficina de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, validado por el Comité de Gestión DIRESA;

Que, mediante Informe N° 0248-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/DEGPSS-DGSyCS, la Supervisora de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, remite la aprobación bajo visación por los directivos involucrados con la visación correspondiente, validado oportunamente por la oficina, asimismo validado por el Comité de Gestión Institucional, para efectos de su aprobación y posterior implementación, según el marco de la Ley de Simplificación Administrativa, por la unidad orgánica competente;

Que, teniendo en consideración el Informe Técnico N° 026-2021-GOB.REG/HVCA-GRDS-DIRESA-DEGRH-ODRHeI, emitido por la Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, quien solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la **DIRECTIVA ADMINISTRATIVA SECTORIAL N° 001-2021-GOB.REG.HVCA./GRDS/DIRESA/OEGRH - "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA SECTORIAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN GESTIÓN DE CAPACITACIÓN PARA RECURSOS HUMANOS DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA"**, con la finalidad de que la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, cuente con herramientas de gestión actualizados en el marco de SERVIR como ente rector de recursos humanos y capacitación para todo el aparato estatal, que contribuirán al logro de los objetivos institucionales orientados a la satisfacción del usuario interno y externo, para implementar la gestión de capacitación en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica para mejorar el desempeño de los recursos humanos en el desarrollo de sus competencias y capacidades en el marco de la normatividad vigente. Con el apoyo técnico del Ministerio de Salud; se ha cumplido con la validación interna y externa de la propuesta de directiva en estrecha coordinación con el Área de Normas y Procedimientos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, y validado por el Comité de Gestión de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; por lo que, es pertinente aprobar la Directiva indicada mediante el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la **DIRECTIVA ADMINISTRATIVA SECTORIAL N° 001-2021-GOB.REG.HVCA./GRDS/DIRESA/OEGRH - "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA SECTORIAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN GESTIÓN DE CAPACITACIÓN PARA RECURSOS HUMANOS DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA"**, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la implementación y cumplimiento de la presente Directiva en el ámbito de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

Artículo 3°.- Notifíquese a las instancias administrativas competentes, con las formalidades de ley, para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

DJMG/JCÑE/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.